

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1913)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros 3, entlo. decha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás osadnas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas.—Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por la Alcaldía constitucional de Pezuela de las Torres la relación nominal de los propietarios á quienes se ocupan fincas en aquel término municipal con la construcción de la carretera de tercer orden de la de Albaladejito á Guadalajara, á la de Brihuega, á la de Perales de Tajuña, á Albarespor Chiloeches y El Pozo, sección comprendida de El Pozo al final, trozos primero y segundo, he acordado insertarla á continuación, á fin de que las Corporaciones ó particulares á quienes afecte la expropiación puedan presentar en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante el Alcalde de dicho término municipal, bien sea verbalmente ó por escrito, según lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de Expropiación forzosa y 24 del Reglamento dictado para su ejecución.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden, nombres de los propietarios, clase y cultivo.

- 1.—Don Higinio Cachaneras, herederos. Monte.
- 2.—El mismo.—Erial.
- 3.—El mismo.—Tercera, cereales.
- 4.—Don Gregorio Páez, herederos.—Idem id.
- 5.—Don Juan Antonio Páez.—Idem idem.
- 6.—Doña Modesta Ramito.—Segunda, idem.
- 7.—Don Joaquín Gómez Pizarro.—Idem idem.
- 8.—Don Alejandro Romero.—Idem id.
- 9.—Don Tomás Ambite Colodrón.—Idem id.

- 10.—Don Santiago Polo Fernández.—Idem id.
 - 11.—Don Cipriano Cuenca Anchuelo.—Idem id.
 - 12.—Don Juan Antonio Páez.—Idem idem.
 - 13.—Don Antonio Cuenca.—Idem id.
 - 14.—Don Aurelio Páez García.—Idem idem.
 - 15.—Don Gumersindo Bachiller.—Idem idem.
 - 16.—Don Manuel Anchuelo, herederos. Idem id.
 - 17.—Don Gregorio Gallego.—Idem id.
 - 18.—Don Aquilino Rojo, herederos.—Idem id.
 - 19.—Don Juan Cordobés, herederos.—Idem id.
 - 20.—Don Juan Antonio Páez.—Idem idem.
 - 21.—Don Honorato Fernández.—Idem idem.
 - 22.—Don Narciso Ruiz.—Idem id.
 - 23.—Don Antolín Castillo, herederos.—Idem id.
 - 24.—Don Saturio Domínguez.—Primera, idem.
 - 25.—Don Honorato Fernández.—Idem idem.
 - 26.—Don Gaspar de Benito, herederos. Idem id.
 - 27.—Don Luciano de Benito y Polo.—Idem id.
 - 28.—Doña Francisca Ambite Lara.—Idem id.
 - 29.—Don Ignacio Castillo Ruiz.—Idem idem.
 - 30.—Doña Severiana Castillo Ruiz.—Idem id.
 - 31.—Don Manuel Anchuelo, herederos.—Idem id.
 - 32.—Don Juan Antonio Páez.—Idem id.
 - 33.—Don Gumersindo Bachiller.—Idem idem.
 - 34.—Don Gregorio Gallego.—Idem id.
 - 35.—Don Manuel Anchuelo, herederos. Idem id.
 - 36.—Don Ecequiel Colodrón Ruiz.—Idem id.
 - 37.—Don Honorato Fernández.—Idem idem.
 - 38.—Marca Espartora.—Idem id.
 - 39.—Don Gregorio Gallego.—Idem id.
- Madrid, 5 de Abril de 1913.
El Gobernador,
A. Castrillo.
(O.—45.)

Fomento.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde constitucional de El Berrueco la relación nominal de propietarios á quienes se ocupan terrenos para las obras de los caminos de servicio del acueducto transversal del río Lozoya (trozo 3.º) á cargo del Canal de Isabel II, he acordado publicarla á continuación á fin de que los propietarios interesados puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas para el objeto expresado, en el término de veinte días, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación por causa de utilidad pública.

Madrid, 14 de Marzo de 1913.

El Gobernador,

Demetrio Alonso Castrillo,

Canal de Isabel II.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para las obras de los caminos de servicio del acueducto transversal del río Lozoya (trozo 3.º) en el término de El Berrueco.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS

Número de orden, nombres de los propietarios, sitio donde radica la finca y clase de la finca.

- 1.—Don Francisco Arias.—Pajarero, pastos.
- 2.—Don Saturnino María.—Idem id.
- 3.—Don Vicente Martín y Lino Isabel.—Idem id.
- 4.—Don Joaquín Arias.—Idem, labor.
- 5.—Don Ignacio Sanz.—Idem id.
- 6.—Don Lucas Montero.—Idem id.
- 7.—Don Francisco Arias.—Idem id.
- 8.—Don Felipe Encina.—Idem id.
- 9.—Don Pablo Montero.—Idem id.
- 10.—Don Adnés Sanz.—Idem id.
- 11.—Don Zacarías García.—Idem id.
- 12.—Don Saturnino María.—Idem id.
- 13.—Don Lino Isabel.—Idem id.
- 14.—Doña María y Victoriana Heras.—Idem, pastos.
- 15.—Don Domingo Montero.—Idem id.
- 17.—Don Mariano Sanz Arias.—Idem idem.
- 16.—Herederos de Lino Gómez.—Idem idem.
- 18.—Don Mariano Montero.—Idem, labor.

- 19.—Don Joaquín Arias.—Idem, erial.
 - 20.—Don Felipe Arias.—Idem, labor.
- El Ingeniero encargado de las obras,
E. Díaz del Castillo.

Es copia:

El Ingeniero jefe,
Francisco Terán.

(O.—47.)

Rectificada por el Alcalde constitucional de Cenicientos la relación nominal adicional de propietarios á quienes se ocupan terrenos en dicho termino municipal para la construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Escalona á Sotillo de la Adrada (provincia de Avila), he acordado publicarla á continuación á fin de que los propietarios interesados puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas para el objeto referido, en el término de veinte días, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.

El Gobernador,

Demetrio Alonso Castrillo.

CENICIENTOS

Relación rectificada de propietarios á quienes, además de los que figuran en la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 7 de Abril de 1909, se han ocupado fincas en el término municipal de esta Villa con la construcción del trozo primero y segundo de la carretera de Escalona á Sotillo de la Adrada.

Núm. 6 Don Vicente Jiménez Herradón.

- 7 Don Pedro Ramón Sáez.
 - 8 Don Vicente Jiménez Herradón.
 - 49 Don Juan Saavedra Fermosel.
 - 59 Don Julián Recio Rodríguez.
 - 60 Don Julián Recio Rodríguez.
 - 75 Don Julián P. cios Recio.
 - 75 Don Juan Jiménez Mesa.
- Cenicientos, 14 de Febrero de 1913.

El Alcalde,
Antonio Bueno.

Es copia,

El Ingeniero jefe,
Francisco Terán.

(O.—48.)

Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes.

No habiendo presentado en esta Sección varios Maestros de la provincia las cuentas

de material de adultos correspondientes al segundo semestre de 1912, á pesar de haberse reclamado á todos, se les concede á los que se hallen en descubierto un plazo improrrogable de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que lo verifiquen; bien entendido que á aquellos que dejen de cumplir este servicio no se les admitirá reclamación alguna para el cobro de la consignación de dicho emolumento.

Madrid, 24 de Abril de 1913.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

Administración de Contribuciones

Lista de los individuos que componen la matrícula de esta Capital.

(CONCLUSIÓN.)

	CUOTAS para el Tesoro — Pesetas.				
Jesús López García, Hita, 6..	89,60	Josefa López Vázquez, Ronda de Segovia, 25.....	112	Bárbara de Braganza, 5...	239,40
José Martín Vega, Cava de San Miguel, 4.....	89,60	Epigrafe 402 (nota).—Molinos para el ceruido.		Melchor del Río, carretera de Castilla, 5.....	148,40
Epigrafe 382.—Talleres de timbrar.		Francisco Albo Martínez, Cardenal Cisneros, 73 y 75.	176,40	Laureano Lavialle, Espejo, núm. 12.....	239,40
Señores Langa y Compañía, Travesía de las Descalzas, núm. 6.....	179,20	Venancio Brogeras, Fuencarral, 147.....	25,20	Antonio Fernández, Sombrerete, 5.....	239,40
Epigrafe 384.—Fábricas de rejilla metálica.		Epigrafe 404.—Fábricas de harinas.		Marcial Cerdeiras y Compañía, Embajadores, 54.....	239,40
Antonio Barrera, Cabestre-ros, 11.....	53,20	Sres. Martínez y Compañía, Pacífico, 12.....	2.620,80	Pedro Fernández, San Bernabé, 5.....	148,40
Carmen Mayart, Juan de Dios, 3.....	79,80	Vicente Torres Llorente, Luchana, 30.....	1.892,80	José Sanz Díaz Hermanos, Aguila, 34.....	148,40
Nicasio García, Cabeza, 34..	26,60	Miguel Lorensale, Ma. t'n de Vargas, 3.....	3.785,60	Antonio Folgueira Pérez, Paloma, 5.....	239,40
Alberto y Marcial Nadal, Fuencarral, 132.....	99,40	Sres. Albo y Rico, Paseo de las Acacias, 2.....	1.456	Abdón Ramírez, San Joaquín, 15.....	239,40
Valentín Cervera, Hortaleza, 55.....	72,80	Demetrio Palazuelo (La Estrella), Glorieta de las Delicias, 2.....	2.184	Ramón Fernández Santos, Embajadores, 28.....	239,40
Ceferino Puente, Valverde, 8.	72,80	Venancio Brogeras, Fuencarral, 147.....	109,20	Jesús Tiagonze, Monserrat, núm. 28.....	422,80
Valentín Cervera, Atocha, 11.	99,40	Epigrafe 405.—Tahonas.		Juan García González, travesía de las Pozas, 3.....	239,40
Miguel Pérez, Embajadores, 52.....	72,80	Luis Riol Tonde, Horno de la Mata, 9.....	148,40	Cesáreo López, Mendizábal, núm. 54.....	239,40
Ceferino Puente, Paseo de Luchana, 11.....	26,60	Pedro Martínez, Santa Ana, núm. 27.....	498,40	Santiago Bex, Eloy Gonzalo, núm. 20.....	239,40
José Gorris Jimeno, Hortaleza, 43.....	72,80	Ramón González, Ballesta, núm. 34.....	422,80	Señores Ratié y Compañía, Santiago, 3.....	331,80
Sucesores de Rourgón y Compañía, Colegiata, 18.....	42	Antonio Folgueira, Alburquerque, 17.....	331,80	Treviño Hermanos, Fe, 15..	239,40
Antonio Puente, Mesonero Romanos, 20.....	72,80	Carmen Campos Díaz, Carranza, 6.....	331,80	José Sánchez, San Pedro, 25.	239,40
Domingo Aguado, Jesús del Valle, 7.....	26,60	Ramón Andiosi Feijoo, Leganitos, 4.....	240,80	José Cao Fernández, Carolinas, 14.....	239,40
Antonio Puente, Mesonero Romanos, 20.....	26,60	Manuel Varela García, Malasaña, 22.....	331,80	Juan Bonafé, Valencia, 6.....	239,40
Epigrafe 386.—Máquinas de triturar.		Antonio Lafuente, Hermosilla, 22.....	422,80	Manuel Seara, Costanilla de los Desamparados, 17....	239,40
Luis Arrazola, San Hermenegildo, s/n.....	33,60	Antonio Delart, Espíritu Santo, 2.....	331,80	Leandro Herche, Tribulete, núm. 11.....	239,40
Vicente del Pozo, Batalla del Salado, 7.....	243,60	Ramón Reboredo Fragas, Mendizábal, 29.....	422,80	Miguel Aguado, Tesoro, 25.	239,40
Epigrafe 390.—Máquinas para picar el papel.		Señores Gili Hermanos, Esgrima, 13.....	239,40	Agustín Germani Sicuri, Lagasca, 36.....	239,40
Fernando Vara, Abada, 18..	196	Señores Gili y Chaimol. Ponciano, 7.....	239,40	Luis Chamaguizauré, Antonio López, 2.....	239,40
Juan Sánchez Llanos, Feijoo, núm. 5.....	196	José Antonio Fernández, Santa Isabel, 37.....	239,40	Eduardo Yañez, Tres Peces, núm. 28.....	239,40
Vicente Rico, Concepción Jerónima, 35.....	196	Antonio Salanú, Cava Alta, núm. 23.....	239,40	José García, Ronda de Segovia, 7.....	148,40
Manuel Bueno Sánchez, Desengaño, 9, 11 y 13.....	196	Antonio Pérez, Limén, 9....	239,40	Manuel López, Atocha, 110.	239,40
Arturo Huerta, Fernando VI, núm. 13.....	98	Antonio Lafont, San Andrés, núm. 28.....	148,40	Antonio Salauri, San Pedro, núm. 5.....	239,40
Francisco Pérez, Paseo de las Acacias, 17 y 19.....	196	José María López, Bravo Murillo, 76.....	148,40	José Ferreiro González, Bastero, 11.....	239,40
Francisco Lencina é Hijos, General A. de Castro, 8..	196	José Sánchez, Manzanares, 7.	148,40	Luis Fagés, Relatores, 11....	148,40
Francisco Pérez Redondo, Paseo de las Acacias, 17	196	Serafina Gisado, Santa Engracia, 64.....	148,40	Pascual Fernández, San Buenaventura, 4.....	239,40
Epigrafe 393.—Fábricas de harinas.		José Seijido, Bravo Murillo, núm. 48.....	148,40	Luis Cardevala Gelabert, Amparo, 61.....	183,40
		Manuel Viñar, Pacífico, 9...	148,40	Jenaro Alvarez de Castro, Bravo Murillo, 143.....	147
		Señores Juan y Pedro Calvet, Magdalena, 40.....	239,40	Constantino Barcia, San Bernardo, 5.....	239,40
		Jenaro Alvarez de Carlos, Istúriz, 3.....	239,40	Manuel Lence Fernández, Arenal, 30.....	239,40
		Pedro Cristóbal, Ventosa, 5..	239,40	Antonio Pardeiro y Compañía, Echegaray, 7.....	331,80
		Perfecto García Alonso, Alcalá, 120.....	240,80	Eulogio Abad, Fuencarral, 46	422,80
		Francisco Pedre, Amanuel, núm. 13.....	422,80	Ramón Conta, Dulcinea, 6..	239,40
		José Royé Pérez, Ercilla, 11.	239,40	Gaspar Pasalodos Martín, Amparo, 74.....	239,40
		Lucas López, Cardenal Cisneros, 51.....	239,40	José González, Calatrava, 37.	183,40
		Pedro Reinol, Alcalá, 133...	239,40	Silverio Pelambre, Santa Isabel, 7.....	239,40
		Manuel Hernández, Gonzalo de Córdoba, 10.....	239,40	Angel Alvarez, Almansa, 5..	239,40
		Juan Delort, Madera, 32....	148,40	Manuel Ormaechea, San Lucas, 11.....	331,80
		Francisco Paradela, Espíritu Santo, 29.....	422,80	Ramón Andión, Leganitos, núm. 4.....	182
		Mariano Rosa Sanz, Pérez Galdós, 5.....	239,40	Domingo Rodríguez, Aduana, 29.....	148,40
		Ambrosio Latamiere, Doña		José Arias, Cádiz, 8.....	183,40
				Prudencia Bravo, Segovia, núm. 23.....	148,40
				Juan Manuel Elizondo, Los Madrazo, 8.....	239,40
				Ricardo Llusia, Avemaría, núm. 42.....	183,40
				Camilo Faure, Toledo, 121.	240,80
				Tomás Recio, Plaza de Herradores, 11.....	183,40
				Domingo Rodríguez, Jardines, 20.....	182
				Angel Herrero, Trafalgar, 3.	91
				Francisco Mazoy, Apodaca, núm. 12.....	422,80
				Rafael Escobar, Molino de Viento, 7.....	183,40
				Daniel Pernas Rivera, Abades, 9.....	183,40
				Venancio Marinero, Castelló, núm. 8.....	183,40
				Balbino Cerdeira, Rojas, 1..	239,40
				Manuel Castro, Escuadra, 9.	183,40
				Juan de Miguel, Travesía del Desengaño, 4 y 6.....	239,40
				Pedro Martín, Magdalena, 18.	239,40
				Carlos Lafarge, Puerta de Moros, 11.....	239,40
				Victoriano Gómez Dueñas, Santa María, 20.....	239,40
				Luisa Escobar, Gobernador, núm. 7.....	183,40
				Vicente del Río, Palma, 54..	239,40
				José Fernández, López de Hoyos, 48.....	148,40
				José Santos, Fúcar, 18.....	239,40
				Manuel Fernández, Olmo, núm. 20.....	183,40
				Carilo Deltrassy, Leganitos, núm. 55.....	422,80
				Ramón Cigarrón, Santa Lucía, 12.....	239,40
				Fermín Frutos, Minas, 14 y 16.....	239,40
				Vicente del Río, Marqués de Urquijo, 6.....	239,40
				Tomás Piñeroa, Leganitos, núm. 52.....	183,40
				Jesús Martínez, Bravo Murillo, 72.....	91
				Francisco Fernández, Fuencarral, 122.....	239,40
				José Lepina Lamelas, Pelayo, 7.....	183,40
				Manuel López, Cabestreros, número 9.....	92,40
				Marcelino Pastor, carretera del Pardo, 32.....	148,40
				Manuel López, Cardenal Silíceo, 10.....	148,40
				Agustín Arranz y Compañía, San Vicente, 20.....	239,40
				Ramón Sánchez, Manzanares, 9.....	91
				Amalio Moreno, Provisiones, número 7.....	239,40
				Guillermo Donastorg, Maldonadas, 3.....	331,80
				Antonio González y Compañía, Olivar, 24.....	239,40
				José María Chaunet, Toledo, núm. 121.....	182
				Julián Ezquerro, Fuencarral, núm. 141.....	275,80
				Manuel Lamela, Plaza del Progreso, 18.....	331,80
				Julián Ezquerro, Zurita, 19 y 21.....	183,40
				Luis Abronimes, Amparo, núm. 97.....	239,40
				Antonio Pardo, Blasco de Garay, 9.....	239,40
				Daniel Martínez, Barco, 4..	183,40
				Perfecto García, Ayala, 34..	182
				Plácida Rodríguez, Travesía del Fúcar, 23.....	239,40
				Julián Delhac, San Andrés, núm. 28.....	91
				Antonio Folgueira, Eloy Gon-	

zalo, 23.....	239,40	Señores Muñoz Hermanos, Atocha, 52.....	1.222,20
Serafín Gómez Eguimendia, Arganzuela, 7.....	183,40	Leonardo Díaz Gallo, Costanilla de los Angeles, 13....	724,50
Benito Gómez, San Bernardo, 113.....	239,40	José Díez y Díez, Barquillo, núm. 30.....	245,70
José Castro, Cabeza, 10....	422,80	Ecequiel Llaguno, Montera, núm. 55.....	214,20
Francisco Rodríguez, Rafael Calvo, s/n.....	239,40	Asilo de la Santísima Trinidad, Marqués de Urquijo, 16.....	403,20
Pedro Manzano Díaz, San Marcos, 9.....	239,40	Saturnina García, San Bernardo, 18.....	176,40
Manuel Lema, Mira el Río Baja, 5.....	91	Manuel Rodríguez, Fuenca-rral, 80.....	189
Francisco Martín, Martín de los Heros, 24.....	239,40	Ecequiel Llaguno, Santa En-gracia, 94.....	1.997,10
José Quintela, San Bernabé, núm. 6.....	183,40	Ramón González, Núñez de Arce, 16.....	277,20
Baldomero López Silvelo, Ruda, 21.....	183,40	Sres. López y Parla, Atocha, núm. 50.....	592,20
Lino Méndez, Travesía del Conservatorio.....	56	Félix Moreno y Sobrino, Ma-yor, 21.....	504
José Penelas, Molino de Vien-to, 34.....	183,40	Señores Enciso y Meana, Nú-ñez de Arce, 16.....	756
Doroteo Cepepta y Compañía, Guzmán el Bueno, s/n.....	515,20	Pablo Ruiz, Sucesores, de P. de Diego, Santa Lucía, nú-mero 14.....	441
Angel Díaz, Marqués de Santa Ana, 23.....	422,80	Anselmo Rivas Chaves, Du-que de Alba, 3.....	378
Ricardo Baroja, Mendizábal, número 34.....	148,40	Vicente Arnáiz, Pérez Galdós, núm. 12.....	327,60
Nicolás Díaz Fernández, Pi-zarro, 22.....	183,40	Epígrafe 410.—Fábricas de chocolate mo-vidas á mano.	
Sotero Guisa, Panaderos, 8..	239,40	Carmen Minuesa, Espoz y Mina, 17.....	140
Ramón Raigosa, Horno de la Mata, 6.....	422,80	Sebastián Fernández, Santa Clara, 8.....	70
Serafina Guisado, Santa En-gracia, 56.....	147	Nicanor Díaz y Díaz, Reco-letos, 17.....	70
Serafín Gómez, Cebada, 5...	239,40	Simón López Hermanos, Ca-rretas, 14 y 16.....	70
Daniel Insura, Paseo de las Acacias, 3.....	239,40	Manuel Ortiz Cobos, Precia-dos, 4.....	70
Alfonso Fragas, Rodas, 3...	239,40	Juan José Tenorio, Fúcar, núm. 20.....	70
Señores Herederos de P. Cuen-vo, Labrador, 1.....	239,40	Ubaldo Herráiz de la Peña, San Bernardo, 2.....	210
José Novo y Compañía, Pa-seo de la Acacias, 3.....	239,40	Julián Ramírez, Nicolás, Ma-ría Rivero, 8.....	70
Santiago Lafont, Rodas, nú-mero 3.....	239,40	Máximo Suárez, Costanilla de Santiago, 1 y 3.....	70
Juan López, Jesús y María, núm. 11.....	183,40	Señores Enciso y Meana, Príncipe Alfonso, 12.....	70
Manuel Alonso, Blasco de Ga-ray, 19.....	183,40	Epígrafe 411.—Fábricas de aceites.	
Cirilo San Martín, Antonio Heredia, 12.....	239,40	Manuel García, Bravo Muri-llo, 20.....	358,40
Ambrosio Satourniere, Serra-no, 27.....	422,80	Epígrafe 422.—Fábricas de juguetes.	
Antonio Santos, Mesón de Paredes, 81.....	183,40	Luis Moreno Hernández, Murcia, 4.....	70
Manuel Expósito, Aguas, 6 y 8.....	183,40	Eusebio Rivera, Hita, 11....	70
Ramón Sánchez, Segovia, nú-mero 23.....	91	Eduardo Fernández, Mesone-ro Romanos, 6 y 8.....	70
Señores R. Escobar y Julián Ezquerri, Santa Brígida, nú-mero 6.....	239,40	Epígrafe X.—Fábricas de placas secas foto-gráficas.	
Ramón González, Travesía de las Descalzas, 4.....	698,60	Sres. G. Welter y Compañía, Camino Viejo de Vicálvaro.	264
Tomás Herche, Carnero, 9..	91	Madrid, 15 de Abril de 1913.	
Marcelino Fernández, Mont-serrat, 30.....	183,40	El Administrador de Contribuciones,	
Juan Delort, Madera, 32....	287	Rafael Casals.	
Aniceto Romero, Luis Cabre-ra, 39.....	239,40	(Núm. 1.343.)	
Antonio Delotr, Espíritu San-to, 2.....	91		
Melchor del Río, Paseo del Marqués de Monistrol, 5...	91		
José Fernández, Mira el Sol, núm. 11.....	239,40		
José Isaac Senra López, Artis-tas, 23.....	422,80		
Juan Martínez, Ayala, 26...	275,80		
Juan López Feijoo, San Vi-cente, 57.....	183,40		
Epígrafe 407 al 409.—Fábricas de choco-late.			

Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid. Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 18 del actual, con anuencia del señor Comisario de Gue-

rra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que os suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen á los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0,26 pesetas.
Idem de cebada, 1,30.
Idem de paja, 6 kilogramos, 0,25.
Litro de aceite, 1,34.
Idem de petróleo, 1,02.
Kilogramo de carbón, 0,13.
Idem de leña, 0,04.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, á 21 de Abril de 1913.

V.º B.º

Aquilino Asensio. Simón Viñals.

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

Y

ORDENACION GENERAL

DE

Pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por la Caja central de Depósitos en 27 de Febrero de 1901, con los números 207.881 de entrada y 67.976 de registro, correspondiente al constituido por conversión del número 196.992 de entrada á nombre de Don Juan Julián Jiménez de la Fuente, para su garantía como Procurador de los Tribunales de Cuenca, á disposición del Presidente de la Audiencia de Albacete, por la suma de 5.650 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos trece.

El Director general,

Eduardo Ródenas.

(A.—245.)

Unión Carbonera

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar á las tres y media de la tarde del día 4 de Mayo próximo, en el domicilio social, calle de la Abada, 2, segundo, al objeto de tratar del establecimiento de la guardia en el almacén, y de la modificación de Estatutos y Reglamento social.

Madrid, veinticinco de Abril de mil novecientos trece.

El Secretario,

Ramón Rebaque,

(A.—247.)

Ayuntamientos

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por dimisión del que la venía desempeñando una, y por defunción otra, se hallan vacantes dos plazas de Médico titular de esta Villa, dotadas con el haber anual de mil pesetas cada una, pagaderas por mensualidades vencidas.

Chamartin de la Rosa, veintiuno de Abril de mil novecientos trece.

El Alcalde,

Basiliso Redondo.

(Núm. 1.447.)

(O.—46.)

TESORERIA DE HACIENDA

DEFRAUDACION DEL TIMBRE

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital que pertenecen á la Zona del Timbre y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 11 de Abril, y otra en 22 de Abril de 1913.

El Tesorero de Hacienda,

P. S.,

Francisco Guerrero.

Deudores.

El Teatro Madrileño.

Arcadio Ossorio Granado.

PARQUE REGIONAL

DE

Intendencia de Madrid

DIRECCION

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Mayo de 1913, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y almacén de El Pardo, que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de

manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las Oficinas del mismo tres ó cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta, y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la general ó recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo, y se adjudicará el servicio á quien correspondiera. Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura ó convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al art. 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, catorce de Abril de mil novecientos trece.

El Subintendente Director,
Manuel Piquer.

Modelo de proposición.

Don vecino de con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque Regional de Intendencia de Madrid y sus depósitos y almacenes, en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, depósitos de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acom-

paña talón de depósito de la Caja general de Depósitos, ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid, de de 191....
(Firma del proponente.)
(E.—181.)

Sección del Pósito de Sevilla la Nueva

Don Juan Yanguas Hernández, Presidente de la Corporación Administradora del Pósito de Sevilla la Nueva.

Hago saber: Que con fecha 20 de Febrero de 1913 ha acordado dicha Corporación que se proceda á la enajenación de la Casa-panera, perteneciente al Pósito de esta localidad, la cual enajenación ha de tener lugar en pública subasta, que se celebrará el día 10 de Mayo de 1913, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó la de la persona que me sustituya y con asistencia de las personas y funcionarios que se designan en la Circular de 13 de Septiembre de 1907, habiendo de durar el acto hasta las doce del mismo día.

La subasta se verificará por pujas á la llana, no admitiéndose postura que no cubra el precio de tasación señalado y con aceptación de las demás condiciones obrantes en el pliego que se halla unido al expediente de su razón y expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlo las personas que tuvieren interés en el remate.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo prevenido en la regla 10 de la Circular-instrucción de 25 de Febrero de 1909.

El Presidente,
Juan Yanguas.

(Núm. 1.435) (E.—180.)

Relación que se cita.
Inmuebles.

Una casa-panera situada en la calle del Pósito, número 1, que linda: á derecha entrando, con solar de la iglesia; izquierda, con la Plaza de la Constitución, y espalda, con la iglesia parroquial; mide una superficie de cuarenta y nueve metros y cincuenta centímetros cuadrados; consta de planta baja y doblado, y se halla en ruinoso estado de conservación, siendo su valor para la venta de doscientas cincuenta pesetas, y se halla inscripto en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero con fecha catorce de Octubre de mil novecientos doce, según documento que se une al expediente.

Subasta de ganado

REGIMIENTO INFANTERÍA INMEMORIAL DEL REY, NUM. 1.

El día 30 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta en el Cuartel de Reina Cristina, que ocupa el Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, un macho y una mula de desecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, siendo por cuenta de los compradores el importe de los anuncios.

Madrid, veinticinco de Abril de mil novecientos trece.

(E.—179.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría del que refrenda ha correspondido por repartimiento un expediente que insta el Procurador Don Máximo Cánovas del Castillo, á nombre de Doña María del Carmen y Doña María Josefa Gálvez y Rodríguez de Arias, en solicitud de que, previos los trámites legales, se declare á estas señoras herederas abintestato de su hermano Don Miguel Gálvez y Rodríguez de Arias, natural que fué de San Fernando (Cádiz), hijo legítimo de Don José Gálvez y Alvarez y de Doña Juana Rodríguez de Arias y Villavicencio, que falleció en estado de soltero, á los cincuenta y cuatro años de edad, en su domicilio de la calle de Claudio Coello, número cincuenta y cuatro, piso segundo izquierda, de esta Corte, el día quince de Junio del año último; cuya declaración pretende se haga extensiva á la otra hermana del causante, Doña María Joaquina, y á sus sobrinos Doña Pastora, Doña María, Doña Juana y Don José y Don José Gálvez Chacón; Doña Victoria y Doña Rosario Gálvez Antón; Doña Dolores, Don Luis, Doña Antonia y Doña María del Pilar Careaga y Gálvez, y Don José Felipe Gálvez y Dicenta, hijos respectivamente de los hermanos del causante, ya fallecidos, Don Francisco, Don Rafael, Doña Dolores y Don Felipe Gálvez y Rodríguez de Arias.

Y de conformidad con lo que previene el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados señores á la herencia de Don Miguel Gálvez y Rodríguez de Arias para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, á veintitrés de Abril de mil novecientos trece.

Angel de Vera.

El Secretario,
Angel Angulo.
(A.—246)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se anuncia al público que Doña Ana Pastor y Williams, natural de Sevilla, hija de Don Joaquín y de Doña Isabel, falleció en esta Corte el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce, á la edad de cincuenta y cuatro años, en estado de soltera, y en su domicilio, calle de Ayala, número trece, piso tercero; y se hace saber que su hermana Doña Florentina Pastor Williams ha comparecido solicitando se la declare heredera de aquélla en unión de sus hermanos de doble vínculo Doña Isabel, Doña Patrocinio, Doña María, Doña Dolores, Doña María del Carmen y Don Manuel, y en representación de éstos últimos Doña María del Carmen y Don Manuel; sus hijos Isabel, Ramón, Manuel, Carmen y Mercedes, éstos hijos del Don Manuel Pastor y Williams, y Carmen, hija de la Doña María del Carmen; y se llama á cuantas personas se crean con igual ó me-

yor derecho que los nombrados á la sucesión de dicha finada, para que dentro del término de treinta días comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, veintitrés de Abril de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
García del Pozo.
El Secretario,
P. S. del señor Taracena,
A. Julio Pérez.
(A.—244.)

JUZGADOS MUNICIPALES CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Alonso Ferrer, Antonio Escamilla, Emilio Escamilla é Inés Alvarez, por malos tratos, y señalado con el núm. 1.413 de 1912, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á once de Abril de mil novecientos trece; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Ochoa (Presidente), Don Macial González y Don Cristóbal Salas (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José Alonso, Antonio Escamilla, Emilio Escamilla é Inés Alvarez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á José Alonso, Antonio Escamilla, Emilio Escamilla é Inés Alvarez á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno y las costas por partes iguales.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Ochoa, Marcial González.—Cristóbal Salas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 11 de Abril de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.399.) (B.—827.)

JUZGADOS MILITARES

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA, 7.º REGIMIENTO MONTADO

Jiménez Hernández (Manuel), hijo de Manuel y de Estefanía, natural de Bretun, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, núm. 30, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Don Luis Cabrera Warleta, Capitán del séptimo regimiento montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza, 15 de Abril de 1913.

El Capitán Juez instructor,
Luis Cabrera.
(Núm. 1.384) (B.—822.)